

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FUNDE), CAPÍTULO NACIONAL DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Ante las recientes declaraciones del Fiscal General de la República, por la existencia de presiones en el ejercicio de sus funciones constitucionales, manifiesta lo siguiente:

1. Que las recientes resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, ordenando el inicio de juicios por presunto enriquecimiento ilícito en contra del diputado Reynaldo López Cardoza; del Dr. Leonel Flores, ex Director del ISSS; y contra el señor Mauricio Funes Cartagena, ex Presidente de la República, se enmarcan en el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 9 de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, así como en el Art. 240 de la Constitución de la República, por lo tanto, gozan de la legalidad y legitimidad esenciales en el ejercicio de las potestades jurisdiccionales que le competen.
2. Que dichos instrumentos normativos asignan al Fiscal General de la República la importante tarea de realizar las diligencias iniciales de investigación correspondientes ante la posible existencia de actos de corrupción que repercuten negativamente en el desarrollo del país y en la vida de todas las personas. En el ejercicio de tales atribuciones en defensa de los intereses del Estado y de la Sociedad, el Fiscal General de la República debe contar con la colaboración del resto de instituciones públicas y particularmente de los órganos auxiliares de justicia.
3. Que consideramos inaceptable la existencia de amenazas o presiones de personas o de grupos que pretendan impedir u obstaculizar la persecución penal del delito de corrupción, así como poner en duda la necesaria independencia y autonomía de las instituciones públicas que en ejercicio de sus funciones se deben únicamente al interés de las personas, al contenido de la ley y al bien común.
4. La FUNDE, en tanto Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, anima a los funcionarios del Ministerio Público y del Órgano Judicial a cargo de las mencionadas investigaciones por presunto enriquecimiento ilícito a cumplir con las atribuciones legalmente conferidas, a asumir un renovado compromiso en la lucha frontal contra la impunidad de los responsables de cualquier delito relacionado con actos de corrupción, y exhorta a todas las personas a seguir haciendo uso de su derecho de acceso a la información pública, de manera que se ejerza una verdadera contraloría ciudadana sobre el resto de casos en proceso de investigación por parte de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

Solo el manejo ético y responsable de los limitados recursos con los que cuenta el país permitirá a la mayor cantidad de personas ser partícipes del desarrollo integral y equitativo que todos queremos.

San Salvador, 19 de febrero de 2016